RESOLUCIÓN No. 4456 19 JUL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($446.325.464) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones que correspondan. Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que de conformidad con el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2017, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico elaboró los Estudios Previos, Análisis del Sector y Estudio del Mercado, amparados con las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

CDP 30	$400.000.000
CDP 61	$3.630.945
CDP 83	$92.694.519
CDP 115	$50.000.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto, se adelantó el proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que, en consideración a lo expuesto, se elaboró Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SA-MC-DAAL-UAC-037-2022** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y mediante Resolución No. **3794 del 21 de junio de 2022**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones los cuales fueron respondidas dentro del término estipulado en el cronograma.

Que, dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido, es decir el día **11 de julio de 2022**, se presentaron tres (3) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

19 JUL 2022 **RESOLUCIÓN No.** 4456

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESM CARTAGENA - SA-MC-DAAL-UAC-037-2022	E S M LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	11/07/2022 3:51 PM	405.644.476 COP
REDEX-CARTAGENA	REDEX SAS	Oferta en evaluación	11/07/2022 3:43 PM	407.981.189 COP
TEMPO EXPRESS - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022	TEMPO EXPRESS	Oferta en evaluación	11/07/2022 9:05 AM	309.979.720 COP

Que el día **13 de julio de 2022**, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DAAL-UAC-037-2022.**

Que hasta el día **18 de Julio de 2022,** se estableció el plazo para observar el informe, sin embargo, no se recibió ninguna observación por lo que el resultado del informe es el siguiente.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	*REQUISITOS*			
	TECNICOS	*FINANCIEROS*	*JURIDICOS*	*RESUMEN*
Tempo Express	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Redex S.A.S.	*RECHAZADO*	*CUMPLE*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
E.S.M. Logistica S.A.S	*RECHAZADO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*RECHAZADO*

Que el resultado de la evaluación y estando habilitados los proponentes, se procedió a evaluar los factores de ponderación estipulados en el pliego, lo cual arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 4456 **19 JUL 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PONDERACIÓN

ÍTEM	FACTOR CALIDAD	PUNTAJE MAXIMO 60 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	30 PUNTOS	30 PUNTOS	
2	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS	30 PUNTOS	
ÍTEM	**APOYO INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**OBSERVACIONES**
1	Documento suscrito por Representante Legal de la procedencia del personal de la empresa	10 PUNTOS	10 PUNTOS	
ÍTEM	**FACTOR ECONOMICO**	**PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**OBSERVACIONES**
1	OFERTA ECONOMICA	30 PUNTOS	25 PUNTOS	
TOTAL PONDERACIÓN OBTENIDA			**95 PUNTOS**	

ORDEN DE PUNTUACIÓN PONDERADA	
TEMPO EXPRESS S.A.S.	**95 puntos**

En consideración a que la propuesta presentada por el proponente **TEMPO EXPRESS S.A.S.,** representada legalmente por la señora **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.332.795 expedida en Cartagena cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes y obtuvo puntaje de la ponderación, el Comité Evaluador de acuerdo al análisis realizado, recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 a dicho proponente.

Que el valor de la oferta presentada por el proponente **TEMPO EXPRESS S.A.S.,** asciende a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($309.979.720) IVA INCLUIDO** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena,

RESOLUCIÓN No. 4456

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022., que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"** al proponente **TEMPO EXPRESS S.A.S.** representada legalmente por la señora **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.332.795, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, y los documentos y Estudios Previos correspondientes; de acuerdo con el contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del Comité Evaluador., por un valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($309.979.720) IVA INCLUIDO** e incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP 30	$400.000.000
CDP 61	$3.630.945
CDP 83	$92.694.519
CDP 115	$50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el 19 JUL 2022

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

***/Vo. Bo.**: Myrna Martinez – Jefe Oficina Asesora Juridica*
***/Vo. Bo.**: Nanee Chris Valenzuela Plazas - Asesor Código 105 Grado 47 - Unidad Asesora de Contratación*
***/Vo. Bo.** Didier Jesús Torres Zúñiga - Director Administrativo de Apoyo Logístico*
***/Revisó:** Carlos Alberto Muñoz Aguirre - Asesor Jurídico Externo, Coord. UIC DAAL*
***/Proyectó:** Nohelia Buitrago Tuñón - Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*